



**CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA**

A C T A
9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
Concejo Municipal 2012 - 2016

En **Sagrada Familia**, a cuatro de Octubre de 2013, siendo las 9:25 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL** de **SAGRADA FAMILIA**, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia.

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente de Concejo Municipal, don **Marlín Arriagada Urrutia**,
Señor Concejal Municipal, don **Pablo Luna Taguada**, **ausente**.
Señor Concejal Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla**,
Señor Concejal Municipal, don **Floriano Cruz Muñoz**,
Señor Concejal Municipal, don **José González Ramírez**,
Señora Concejal Municipal, doña **Anselma Hernández Avilés**, **ausente**.
Señor Concejal Municipal, don **José Toledo González** y
Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña **Blanca Ruz Aguilera**.

T A B L A:

- Entrega de Presupuestos Área Municipal, Departamentos de Educación Y Salud Municipales año 2.014.
Entrega de Orientaciones Globales Municipales año 2.014.
- Entrega P.M.G. (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal) año 2.014.
- Entrega de Pladeco.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, art. 82.

Alcalde, informa señores Concejales hoy en la novena sesión extraordinaria del día cuatro de Octubre del 2013, se quiere tomar en consideración lo siguiente:

- El Presupuesto año 2.014 para el área Municipal, Departamento de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal.
- Entrega de Organizaciones Globales año 2.014.
- Entrega P.M.G. (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal) año 2.014.
- Entrega de Pladeco.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, Art. 82.

Alcalde, manifiesta señores Concejales ésta reunión extraordinaria es más que nada para entregarles esta información para cumplir con lo que dice la Ley.

Asimismo, ustedes pueden analizarlo y tengan el tiempo suficiente para hacer algunos reparos.

Concejal Jorquera, consulta cuando vamos a evaluar esto.

Alcalde, responde para eso se les está entregando para que lo revisen, ojala pueda ser lo más pronto posible.

Liliana Garrido, indica debe estar aprobado antes del 15 de diciembre.

Alcalde, señala tal vez podemos realizar otra reunión extraordinaria para analizar el presupuesto año 2.014.

Concejal Cruz, indica Alcalde dentro de lo que revisé creo que no habré sido muy minucioso pero no aparece el Pladeco.

Liliana Garrido, responde dentro de las Organizaciones Globales está el Pladeco no tiene separación aparte, está todo dentro de la carpeta.

Administrador Municipal, alude Alcalde quiero hacer mención de lo siguiente la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en algunas de sus disposiciones el Art. 82, establece uno de los hitos más importantes dentro de la Gestión Municipal, que durante la primera semana de octubre se entreguen algunos de los instrumentos de planificación y Gestión Municipal que son fundamentales para el desarrollo de todo Municipio. Dentro de esas están las Orientaciones Globales de la Municipalidad que tienen por objeto en el fondo guiar la administración que en cabeza el Alcalde Martín Arriagada y algunas otras de temas presupuestarios Salud, Educación y por su puesto el área Municipal. A su vez, nosotros dentro de lo que nos percatamos y nos dimos cuenta incluso se hicieron las consultas al Secretario Municipal que es Ministro de Fe y a funcionarios de planta de la Municipalidad que venían de las administraciones anteriores, como don Mario Santelices que hoy nos acompaña, se nos hizo mención que en alguna oportunidad se había presentado una actualización del Pladeco y eso nunca fue adoptado en acuerdo formal para efectos de poder prorrogar la vigencia de ese instrumento. Hoy día lo que nosotros hacemos es dar a conocer esa situación en la primera parte del documento en el fondo damos a conocer que se ha tomado la determinación como corresponde, de poder a partir de este año comenzar las actualizaciones del Pladeco y hacer un Pladeco nuevo, por eso en su momento se va a solicitar que los Concejales tengan a bien tomar un acuerdo para poder prorrogar la vigencia del Pladeco actual hasta que rija el nuevo Pladeco, esa es la forma de proceder tal vez por eso en este documento va un poco más reducido, pero en el fondo lo que se debe hacer y no se hizo en el Concejo anterior desconozco porque, se debió tomar un acuerdo para darle vigencia a este Pladeco o haberlo actualizado.

Concejal Cruz, interviene lo que primo en el Concejo anterior es una aclaración que trae el Art. 82 de la Ley Municipal, que dice en caso que los Concejales a su debido tiempo no se pronuncien primará la propuesta del Alcalde, por eso no se hizo.

Administrador Municipal, señala eso es lo que el Alcalde en esta administración quiere evitar, que no hay un pronunciamiento del Concejo por eso se va a someter a consideración el nuevo Pladeco.

Concejal Jorquera, pide la palabra, dentro de todo lo más importante es comenzar con el Pladeco, para el crecimiento de la Comuna a mediano o largo plazo es muy importante y no contamos con eso, es indispensable señor Alcalde.

Alcalde, manifiesta estamos trabajando en eso como corresponde, existen cosas que no son fácil, porque existen Pladeco por cuatro a cinco años y este sería por tres años por el tiempo que va a estar este Concejo y este Alcalde dependiendo después, pensemos en los tres años.

Concejal Jorquera, indica nuestra experiencia con mi colega José Toledo, cuando son buenos los planes siguen avanzando son paralelos es muy bueno para la planificación a futuro.

Alcalde, señala nosotros no vamos a cortar nada de lo que se está haciendo lo bueno se debe mantener, porque aquí no significa a rey muerto rey puesto, no, nosotros vamos a mantener lo anterior que a sido bastante bueno, sólo se deben hacer los cambios respectivos algunas falencias, bueno muchas gracias Concejales.

Concejal Cruz, interviene una última cosa Alcalde yo creo que en lo sucesivo hay que ser más preciso en la documentación que nos llega a nosotros, porque generalmente dice, en lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional N°18.695, Art. 82 y siguientes. Los artículos siguientes no tienen absolutamente nada que ver con el tema en cuestión.

Secretaría Municipal, informa el próximo martes habrá reunión ordinaria de Concejo Municipal.

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 9: 33 horas del día viernes 4 de Octubre de 2013.